



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° **03** MEHF
EXPTE. N° 2127821/18

PARANA, **24**ENE 2019

VISTO:

La Ley N° 10.591 y la Resolución N° 76/18 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Ley se establece un Régimen Específico y Transitorio de Incentivos a la Competitividad de las Cadenas de Valor de la Provincia de Entre Ríos, aplicable para el ejercicio fiscal 2018 para empresas con establecimientos industriales existentes;

Que se dispuso como autoridad de aplicación de las disposiciones del régimen al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a fin de determinar las actividades industriales específicas, reglamentar el procedimiento y prorrogar el régimen en iguales condiciones para el año 2019;

Que mediante la Resolución N° 76/18 MEHF, se dispuso las actividades industriales incluidas en el régimen, el procedimiento para la tramitación y el plazo para solicitar el beneficio;

Que resulta conducente prorrogar el Régimen para el ejercicio fiscal 2019;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

 **ARTICULO 1°.-** Disponer la prórroga del Régimen Específico y Transitorio de Incentivos a la Competitividad de las Cadenas de Valor de la



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° **03** MEHF
EXPTE. N° 2127821/18

Provincia de Entre Ríos, en el marco de la Ley 10.591 y la Resolución N° 76/18 MEHF, para el ejercicio fiscal 2019.-

ARTICULO 2°.- Disponer que para calcular el valor máximo del incremento de la carga tributaria real global provincial teórica prevista en el inciso c) del Artículo 1° de la Ley N° 10.591 el contribuyente que solicita el beneficio deberá completar la planilla que se adjunta como modelo en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- Disponer que el beneficio del Bono de Crédito Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, podrá ser solicitado por los contribuyentes hasta el día 31 de Marzo de 2019, aceptándose solamente presentaciones posteriores a dicha fecha, para casos de solicitudes complementarias de beneficios ya tramitados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.





Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° **03** MEHF
EXPTE. N° 2127821/18

Período	Cantidad de Empleados	Monto Gravado Declarado 2017	Aporte Patronal Declarado 2017	% Industria No Pyme 2019	% Industria Mediana 1 y 2 2019	Aporte Patronal 2019	Variación 2019 vs 2017
ene-17				0%	0,50%		
feb-17				0%	0,50%		
mar-17				0%	0,50%		
abr-17				0%	0,50%		
may-17				0%	0,50%		
jun-17				0%	0,50%		
jul-17				0%	0%		
ago-17				0%	0%		
sep-17				0%	0%		
oct-17				0%	0%		
nov-17				0%	0%		
dic-17				0%	0%		
Total							